



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 21 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2023 16:11:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000573-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000146-2023-GAD-CSJUC-PJ de fecha 14 de agosto de 2023, cursado por la Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las Disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de Gobierno Del Poder Judicial.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000492-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 19 de julio de 2023, mediante el cual, se resuelve, entre otros, **conformar** el Equipo Técnico que desarrollara el diagnóstico del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, desde el 12 al 31 de Julio del 2023.



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 21.08.2023 15:31:06 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 21.08.2023 15:20:21 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, mediante **Oficio N° 000146-2023-GAD-CSJUC-PJ** de fecha 14 de agosto de 2023, cursado por la presidente del Equipo Técnico que desarrollara el diagnóstico del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, solicita se le amplíe el pazo de entrega del referido informe, así también solicita se le autorice que el equipo que integra dicha comisión realice un monitoreo diario e in situ de las secretarías que se encuentran con mayor carga procesal, a fin de determinar motivo de retraso en el proveído de los mismos, secretarías con mayor cantidad de actas de audiencia pendientes de entrega, revisión de la mesa de partes del módulo penal respecto a la cantidad de escritos y requerimientos que le ingresan a cada especialista por día, a fin de tener un informe real de la carga que viene soportando el módulo penal central.

Que, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, y en cumplimiento de la normativa precitada, ve por conveniente ampliar la entrega del diagnóstico del Nuevo Código Procesal Penal que debe remitir el Equipo Técnico que desarrollara el diagnóstico del Nuevo Código Procesal Penal de esta Corte, hasta el 31 de agosto del 2023, asimismo, se autorice al Equipo Técnico que desarrollara el diagnóstico del Nuevo Código Procesal Penal, monitoreo diario e in situ de las secretarías que se encuentran con mayor carga procesal, a fin de determinar motivo de retraso en el proveído de los mismos, secretarías con mayor cantidad de actas de audiencia pendientes de entrega, revisión de la mesa de partes del módulo penal respecto a la cantidad de escritos y requerimientos que le ingresan a cada especialista por día, sin interrumpir la labores de los servidores en coordinación con el administrador del Módulo Penal.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste Despacho Presidencial, de conformidad con lo Previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que se amplíe el plazo de entrega del diagnóstico del Nuevo Código Procesal Penal, realizado por el Equipo Técnico que desarrollara el diagnóstico del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, hasta el **31 de agosto del 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE al Equipo Técnico que desarrollara el diagnóstico del Nuevo Código Procesal Penal, monitoreo diario e in situ de las secretarías que se encuentran con mayor carga procesal, a fin de determinar motivo de retraso en el proveído de los mismos, secretarías con mayor cantidad de actas de audiencia pendientes de entrega, revisión de la mesa de partes del



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2023 15:31:06 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2023 15:20:21 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

módulo penal respecto a la cantidad de escritos y requerimientos que le ingresan a cada especialista por día, sin interrumpir la labores de los servidores en coordinación con el administrador del Módulo Penal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, realice las acciones y coordinaciones necesarias, a fin de apoyar a la presente comisión.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la Presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital demás involucrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2023 15:31:06 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.08.2023 15:20:21 -05:00

